

Acta de la sesión ordinaria No. 1582-15

A las 17:00 horas del jueves 27 de agosto de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1582-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside
Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo
María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal
Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.
Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales
Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.
Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1581-15.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Correspondencia
5. Asuntos de los integrantes del Consejo
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Discusión y aprobación de proyectos.
8. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1581-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1581-15, celebrada el jueves 20 de agosto de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla entrega informe de control de acuerdos de la sesión 1581-15 del 20 de agosto del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

4. Correspondencia

4.1 Se conoce oficio N°002-CONADECO-2015 firmado el 05 de agosto de 2015, por Alberto Salazar Ugalde y Marcos Hernández Ramírez, presidente y secretario respectivamente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, mediante el cual comunica el nombramiento de la nueva junta directiva electa en la asamblea general realizada el pasado sábado 18 de julio de 2015.

Se toma nota y se archiva.

4.2 Se conoce oficio sin numerar del 23 de agosto de 2015 firmado por Luis Ángel Ramírez Méndez, presidente de la Ade Pro-Salud y saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, donde se refiere al oficio CNDC-339-2015, que textualmente dice:

“**Solicitar** a la ADE Pro Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, PRESENTÉ un informe sobre el estado del trámite de los permisos municipales de construcción del proyecto para la construcción del salón comunal de Santa Rosa de Guacimal. Asimismo, se les solicita indicar cuánto tiempo estiman necesario para la presentación de los mismos ante Dinadeco”

Al respecto, la organización considera desestimar el proyecto, debido a que nunca se tuvo acceso a los planos de construcción. En el acta número 52 de asamblea ordinaria número 29 del día 6 diciembre del 2014 se le informo al pueblo sobre el proyecto de construcción del salón comunal pero la asamblea no estuvo de acuerdo con los diseños de los planos del anteproyecto.

Se toma nota y se archiva.

4.3 Se conoce oficio DND-993-15 con fecha 27 de agosto, firmado por el Director Nacional mediante el cual traslada listado de las organizaciones comunales que cumplieron en tiempo y forma con las solicitudes de idoneidad y declaraciones juradas, requisito necesario para recibir recursos públicos por concepto del fondo por girar del año 2015, con el propósito de que sean conocidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en calidad de órgano concedente de los recursos.

ACUERDO No. 3

ACOGER el oficio DND-993-15, firmado el 27 de agosto en curso por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual presenta la lista de organizaciones comunales que cumplieron en tiempo y forma solicitudes de idoneidades y declaraciones juradas requisito necesario para recibir recursos públicos del Fondo por Girar del año 2015, en consecuencia, el Consejo resuelve **APROBAR** calificaciones de las idoneidades citadas en dicho oficio.

ACUERDO FIRME.

4.4 Se conoce oficio DVC-CMMQ-669-2015 con fecha del 27 de agosto firmado por la Sra. Viceministra Carmen Muñoz Quesada, donde manifiesta que recibió oficio JD 377-2015 A445 de la Asociación de Desarrollo Integral La Trinidad, El Rosario de Desamparados, donde solicitan colaboración con la revisión efectiva y posible aprobación de un proyecto que alegan fue presentado desde el 2012, pero que por asuntos fuera del control de la ADI, asociados a los lentos procesos en DINADECO no se logró aprobar el proyecto denominado: Segunda Etapa para el Salón Multiusos de la comunidad.

Al no contar con suficiente información, solicitan se le brinde a esta asociación una explicación por parte de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad del proceso a seguir para que este proyecto pueda ser presentado nuevamente, y señalar oportunamente las correcciones que tengan que realizarse, a fin de terminar con este lamentable episodio de burocracia excesiva y falta de comunicación efectiva.

ACUERDO No. 4

Se traslada oficio DVC-CMMQ-669-2015 a la Dirección Nacional para que en un plazo de 10 días hábiles se dé una respuesta fundamentada e informe a la ADI La Trinidad, El Rosario de Desamparados, y al Consejo. Seis votos a favor **ACUERDO FIRME.**

5. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos

5.1. UCA Valverde Vega, Alajuela -expediente 75-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Valverde Vega, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-224-2015, firmado el 25 de agosto de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de alcantarillas, materiales para cajas de registro y parrillas, materiales de cordón y caño, mano de obra y maquinaria”*, por un monto de €60.990.122.00 (sesenta millones noventa y cinco mil ciento veinte dos colones exactos), según expediente No. 75-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1493-13 y los recursos depositados el 21 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-224-2015, del 25 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **UCA Valverde Vega, Alajuela**, por su proyecto de *“compra de alcantarillas, materiales para cajas de registro y parrillas, materiales de cordón y caño, mano de obra y maquinaria”*, por un monto de

¢60.990.122.00 (sesenta millones novecientos noventa mil ciento veinte dos colones exactos), según expediente No. 75-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.2. ADI de La Palma de Puerto Jiménez – expediente 55-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma de Puerto Jiménez, dictaminada mediante oficio FC-0177-2015, firmado el 19 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“mejoras al salón multiusos de La Palma de Puerto Jiménez”*, por un monto de ¢82.175.000.00 (ochenta y dos millones ciento setenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 55-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1520-13 y los recursos depositados el 09 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto, en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0177-2015, del 19 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta **ADI de La Palma de Puerto Jiménez**, por su proyecto de *“mejoras al salón multiusos de La Palma de Puerto Jiménez”*, por un monto de ¢82.175.000.00 (ochenta y dos millones ciento setenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 55-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.3 ADI de Quepos, Puntarenas– expediente 172-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quepos de Aguirre, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-226-2015, firmado el 25 de agosto de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“salón comunal de la asociación de desarrollo, segunda etapa”*, por un monto de ¢50.728.640.25 (cincuenta millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta colones 25/100), según expediente No. 172-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 27 de noviembre de 2014, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-226-2015, del 25 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Quepos de Aguirre, Puntarenas**, por su proyecto de “*salón comunal de la asociación de desarrollo, segunda etapa*”, por un monto de **¢50.728.640.25** (cincuenta millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta colones 25/100), según expediente No. 172-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-989-2015 firmado el 26 de agosto de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Santa Teresa de Sabalito, Coto Brus.
2. ADI de Concepción Arriba de San Ramón.
3. ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal del Cairo de Siquirres.

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 021-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-221-2015 del 20 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **diecinueve millones seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y tres colones exactos (¢19.653.053.00)** para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario, equipo de oficina, audio y de cocina para el salón multiusos*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresa de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas** cédula jurídica número 3-002-624298, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3130, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de noviembre de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

DEVOLVER al Departamento Financiamiento Comunitario el proyecto de “*cementado de parte de la calle El Monte*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Concepción Arriba de San Ramón**, expediente número 31-15, cédula jurídica número 3-002-207268, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1199, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de julio de 2017.

La recomendación es muy ambigua, tiene que ser más clara antes de subir al Consejo, se devuelve ya que el Consejo considera que la carta de compromiso de la municipalidad en la cual se compromete a realizar las obras en un corto plazo debe venir en el expediente y no tener que solicitarla el Consejo sino el analista a cargo, agregar a la recomendación la cantidad de metros a interve-

nir. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 62-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC- 227-2015 del 26 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ocho millones ochocientos setenta mil ochocientos treinta y tres colones exactos (¢8.870.833.00)** para financiar el proyecto de “*equipo y mobiliario para el Cen Cinai del Cairo*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal del Cairo de Siquirres**, cédula jurídica número 3-002-356077, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2289, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de julio de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Seis votos a favor **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:30 horas

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva